

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 51  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
21 ENE 2015  
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3200

SANTIAGO, 08 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°900615 de fecha 23 de Diciembre de 2014.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a TORRES TORRES, Luis Eduardo de nacionalidad ECUATORIANA, residente con visa estudiante, otorgada por ACTUACIÓN N°4498 del 08.07.2014 del Cons. Gral Guayaquil, válida hasta el 21.07.2015, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf  
[450] 08/01/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

  
• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION: VISAS